

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL  
GENERAL MANTA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad* (...)”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley* (...)”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

**Que**, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que**, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

*quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

**Que,** mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-CNES-2020-0271-M, con fecha 27 de abril, suscrito por el Sr. Mgs. Santiago Miguel Obando Panchi, Coordinador Nacional de Equipamiento Sanitario, REMITE al Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís, Gerente General del Hospital General Manta, Contratos de Mantenimiento Equipos de Imagen y Ventilación Mecánica.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-CNES-2020-0584-M, con fecha 15 de septiembre, suscrito por el Sr. Mgs. Danny Paul Guerra Villavicencio, Coordinador Nacional de Equipamiento Sanitario, REMITE al Sr. Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís, Gerente General del Hospital General Manta, Contratos de Mantenimiento Equipos de Imagen y Ventilación Mecánica.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0055-M, con fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica del Hospital General Manta, REMITE al Dr. Jorge Israel Endara Vera, Coordinador del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta, Novedades encontradas en los accesorios de los Equipos del Servicio de Cardiología del

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-DTHA-2022-0516-M, con fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Dr. Jorge Israel Endara Vera, Coordinador del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Dr. Cristóbal German Quijije Castro, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta, Novedades encontradas en los accesorios de los Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-DTHA-2022-0522-M, con fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Dr. Cristóbal German Quijije Castro, Subdirector Técnico Médico del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Necesidad referente a las Novedades encontradas en los accesorios de los Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-DM-2022-0452-M, con fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Dr. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, REMITE a la Sra. Ing. Jesica Paola Zamora Palma, Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta, Necesidad referente a las Novedades encontradas en los accesorios de los Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-DM-2022-0782-M, con fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la Sra. Ing. Jesica Paola Zamora Palma, Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Necesidad referente a las Novedades encontradas en los accesorios de los Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0127-M, con fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista en Ingeniería Biomédica del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos, Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros del Hospital General Manta, Existencia en Bodega de Accesorios para equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0856-M, con fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos, Responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica del Hospital General Manta, La Existencia en Bodega Nro. 035 de Accesorios para equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0131-M, con fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista en Ingeniería Biomédica del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, el Inicio de Fase Preparatoria para la Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0825-M, con fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA a la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, SALDOS PAC para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0528-M, con fecha 25 de marzo de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SALDOS PAC para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0873-M, con fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA a la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0553-M, con fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 144-2022-HGM, para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”, en el cual indica que los bienes a adquirirse NO están catalogados, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0894-M, con fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA a la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

General Manta, CERTIFICACIÓN PAC para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0564-M, con fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, CERTIFICACIÓN PAC para la contratación del “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0160-M, con fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista en Ingeniería Biomédica del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica, Respuesta a Certificación Catálogo Electrónico correspondiente a la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0641-M, con fecha 12 de abril de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Referente a Certificación Catálogo Electrónico correspondiente a la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, con fecha 11 de abril de 2022, se ELABORA el Especificaciones Técnicas, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, con fecha 25 de abril del 2022, se ELABORA el Estudio de Mercado Nro. 004, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0188-M, con fecha 05 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista en Ingeniería Biomédico del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Anibal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica, Estudio de Mercado correspondiente para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1478-M, con fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

Financiero de esta Unidad Médica, los Saldos Presupuestarios para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0601-M, con fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Sr., Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Financiero de esta Unidad Médica, SOLICITA al Sr. Mgs. Hernán Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, la Modificación Presupuestaria para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0608-M, con fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr., Víctor Avilés Sotomayor, Coordinador Financiero de esta Unidad Médica, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta los saldos Presupuestarios de la partida involucrada para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1527-M, con fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa de esta Unidad Médica, SOLICITA al Sr. Tlgo. Luis Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística de esta casa de salud, los saldos PAC para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0132-M, con fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por el Sr., Tlgo. Luis Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística de esta casa de salud, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta los saldos PAC para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1641-M, con fecha 08 junio de 2022, suscrito por el Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa SOLICITA al Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General, autorización de reforma al PAC del proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2072-M, con fecha 08 junio de 2022, suscrito por el Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General, REMITE al Sr. Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, autorización de reforma al PAC del proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1090-M, con fecha 27 de

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

junio de 2022, suscrito por el Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, REMITE al Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, certificación PAC para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1802-M, con fecha 27 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero, certificación presupuestaria para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0714-M, con fecha 30 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero, REMITE a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, certificación presupuestaria para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1904-M, con fecha 06 de julio de 2022, suscrito por la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA al Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General, inicio de proceso y autorización de gasto para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2467-M, con fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General, AUTORIZA al Sr. Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, inicio de proceso y autorización de gasto para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1201-M, con fecha 21 de julio de 2022, suscrito por el Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, INFORMA al Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, novedades en el proceso para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0309-M, con fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador Hospital General Manta, REMITE a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, novedades en el proceso para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2125-M, con fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa, REMITE a la Sra. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, novedades en el proceso para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2273-M, con fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, SOLICITA al Sr. Mgs. Herman Augusto Salazar Vega, Gerente General, inicio de proceso y autorización de gasto para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2966-M, con fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Mgs. Herman Augusto Salazar Vega, Gerente General, AUTORIZA a la Sra. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, inicio de proceso y gasto para la “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1327-M, con fecha 22 de agosto de 2022, suscrito por la Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, INFORMA al Sr. Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación de Compras Públicas, devolución de proceso por vigencia del nuevo reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública correspondiente al proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0365-M, con fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos, Responsable de Bodega, existencia de bodega de accesorios de equipos del servicio de cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-2519-M, con fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos, Responsable de Bodega, REMITE al Sr. Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Administrador Hospital General Manta, existencia de bodega ( certificación de bodega #076) de accesorios de equipos del servicio de cardiología del Hospital General Manta.

**Que**, con fecha 14 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, se solicita especificaciones técnicas e informe de justificación para la adquisición de accesorios para equipos del servicio de cardiología.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

**Que**, mediante correo electrónico se remite especificaciones técnicas e informe de justificación para la adquisición de accesorios para equipos del servicio de cardiología.

**Que**, con fecha 14 de septiembre de 2022, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN MANT-2021-041, por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, con fecha 14 de septiembre de 2022, se elabora ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, con fecha 21 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, se solicita estudio de mercado para la adquisición de accesorios para equipos del servicio de cardiología.

**Que**, mediante correo electrónico se remite estudio de mercado para la adquisición de accesorios para equipos del servicio de cardiología.

**Que**, con fecha 14 de septiembre de 2022, se elabora ESTUDIO DE MERCADO 004-DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL, por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante correo electrónico se remite especificaciones técnicas e informe de justificación para la adquisición de accesorios para equipos del servicio de cardiología.

**Que**, con fecha 25 de septiembre de 2022, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN MANT-2021-041, por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, con fecha 25 de septiembre de 2022, se elabora ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por el Ing. Lincol Fernando Segovia Peñaherrera, Especialista de Ingeniería Biomédica, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3235-M, con fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, SOLICITA a la Sra. Abg. María Elizabeth Vincés Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, ratificación de certificación PAC

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

0136-2022 y actualización de catálogo electrónico para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1941-M, con fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, REMITE al Sr. el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano, Responsable de la Unidad Administrativa, ratificación de certificación PAC 0136-2022 y actualización de catálogo electrónico para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3352-M, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Subdirector Administrativo Financiero, Liquidación de Certificación Presupuestaria Nro. 202 y Emisión de una nueva Certificación Presupuestaria para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4510-M, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Subdirector Administrativo Financiero, SOLICITA al Coordinador Institucional Financiero la Liquidación de la Certificación Presupuestaria Nro. 202 y Emisión de una nueva Certificación Presupuestaria para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-1213-M, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Coordinador Institucional Financiero remite la Certificación Presupuestaria Nro. 303, para el proceso de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-4776-M, con fecha 22 noviembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de accesorios para equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta; **modificando** el cuatrimestre, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3474-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 088-2022 IESS-HG-MAN-SG concluye: Es importante mencionar que se encontraba realizada la Resolución Nro.

IESS-HG-MAN-UPE-2022-0026-R y emitida la Certificación PAC Nro. 0136-2022, pero debido a lo mencionado por la Coordinadora Institucional de Compras Públicas, referente a que el trámite de reforma se encontraba registrado en el segundo cuatrimestre,

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

se realiza el presente informe, solicitando la anulación de dicha resolución.

Por lo antes expuesto, es importante realizar la MODIFICACIÓN en el PAC, del cuatrimestre para el proceso de contratación de “Adquisición de accesorios para Equipos del Servicio de Cardiología del Hospital General Manta”, con el fin de evitar futuras paralizaciones en el servicio Cardiología que conllevan a derivaciones. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

**MODIFICACIÓN.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
330813	Repuestos y accesorios	Adquisición de accesorios para equipos de 1 Servicio de Cardiología del Hospital General Manta	Bien	Infima Cuantía	717320112	Unidad	1	6.740,40	6.740,40	6.740,40	330813	Repuestos y accesorios	Adquisición de accesorios para equipos de 1 Servicio de Cardiología del Hospital General Manta	Bien	Infima Cuantía	71732011	23	Unidad	1	6.740,40	6.740,40

**Art.2.-** Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art.3.-** Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ([carlos.castro@iess.gob.ec](mailto:carlos.castro@iess.gob.ec)), ([luis.parraga@iess.gob.ec](mailto:luis.parraga@iess.gob.ec)), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art.4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,  
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-4776-M

Anexos:

- os\_pra\_holter\_arritmia\_de\_servicio\_de\_cardiología-signed-signed-signed\_part10609063001667403945.rar
- est\_adquisición\_de\_accesorios\_para\_equipos\_de\_electrocardiograma-signed-signed(1)-signed.pdf
- cuadro\_estudio\_de\_mercado-signed-signed-signed0208580001667403916.pdf
- cuadro\_estudio\_de\_mercado-signed-signed-signed0714634001667403915.pdf
- cedula\_presupuestaria\_530813-signed0885188001653919646.pdf
- os\_pra\_holter\_arritmia\_de\_servicio\_de\_cardiología-signed-signed-signed\_part20682882001667403946.rar
- informes\_técnicos\_017-2022-mant-signed-signed0167769001647986274.pdf
- iess-cnec-2020-0584-m0120928001647986320.pdf
- cert\_presupt\_202\_adq\_accesorios\_para\_equipos\_servicio\_cardiologia.rpt-signed-signed.pdf
- certificaciones\_iva\_202\_accesorios\_equipos\_cardiologia-signed-signed.pdf
- certificado\_superintendencia\_de\_compañías\_valores\_y\_seguros.pdf
- iess-hg-man-cp-2022-1201-m.pdf
- iess-hg-man-m-2022-0309-m.pdf
- iess-hg-man-upe-2022-0026-r\_resolucion\_reforma\_equipos\_cardiologia.pdf
- certificacion\_pac\_nro\_0136-2022\_accesorios\_equipo\_cardiologia.pdf
- catálogo\_electrónico\_adaptadores.pdf
- catálogo\_electrónico\_bolsa0116024001667927280.pdf
- catálogo\_electrónico\_cable0843602001667927280.pdf
- catálogo\_electrónico\_electrodos.pdf
- catálogo\_electrónico\_interface0964351001667927281.pdf
- certificado\_de\_cumplimiento\_de\_obligaciones0216038001658434126.pdf
- autorizacion\_de\_inicio\_iesh-hg-man-da-2022-2467-m.pdf
- iess-hg-man-cp-2022-1090-m.pdf
- iess-hg-man-m-2022-0131-m.pdf
- iess-hg-man-cp-2022-0528-m(2).pdf
- informe\_tecnico\_0240705187001654706748.doc
- iess-hg-man-upe-2022-0132-m.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-1527-m.pdf
- informe\_tecnico\_024-signed-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_reforma\_024.xls
- iess-hg-man-m-2022-0055-m(2)0257497001647986276.pdf
- iess-hg-man-m-2022-0127-m0314600001647986275.pdf
- informes\_técnicos\_016-2022-mant-signed-signed0617644001647986274.pdf

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R

Manta, 24 de noviembre de 2022

- especi~10100176001647986279.pdf
- ficha\_tecnica\_accesorios\_equipos\_de\_cardiologia0703817001647986278.pdf
- iess-hg-man-da-2022-0782-m0274137001647986278.pdf
- iess-hg-man-dm-2022-0452-m0906324001647986277.pdf
- iess-hg-man-dtha-2022-0522-m0084499001647986277.pdf
- iess-hg-man-dtha-2022-0516-m(1)0652840001647986276.pdf
- 01\_inf~10649598001647986293.pdf
- 
- tÁlogo\_electronico\_143-2022-hgm\_accesorios\_para\_equipo\_cardiologia\_no\_catalogados-signed-signed.pdf
- 
- atÁlogo\_electronico\_144-2022-hgm\_accesorios\_para\_equipo\_cardiologia\_si\_catalogado-signed-signed.pdf
- catalogo\_electronico\_pilas\_recargables\_aa(1).png
- cuadro~10322756001651769118.pdf
- estudi~10521633001651769117.pdf
- profor~10132957001651769120.pdf
- oferta~20631272001651769119.pdf
- oferta\_boreal\_\_\_2.pdf
- estado\_de\_proveedor\_sercop-signed-2.pdf
- ruc\_incilnic-signed-1.pdf
- ruc\_2014-1.pdf
- rup\_2021-10505423001651769094.pdf
- rup\_2014-1.pdf
- ruc\_urgimed0676763001651769093.pdf
- iess-cnec-2020-0584-m0276936001651769175.pdf
- especi~20275986001651769351.pdf
- inform~30543368001651769346.pdf
- saldos\_pac\_cardiología.xls
- iess-hg-man-m-2022-0188-m.pdf
- 
- 01\_informe\_de\_justificaciÓn\_accesorios\_para\_equipos\_del\_servicio\_de\_cardiología-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-da-2022-4776-m\_(1).pdf

Copia:

Señor Magíster  
Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director Nacional de Planificación**

Señor Economista  
Henry Jimmy Flores Cedeño  
**Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado**

Señora Abogada  
Maria Elizabeth Vinces Vera  
**Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada**

Señor Ingeniero  
Hernan Leonardo Vinuesa Baque  
**Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta**

Señor Ingeniero  
Carlos Daniel Castro Solórzano  
**Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta**

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0164-R**

**Manta, 24 de noviembre de 2022**

Señorita Ingeniera  
Denisse Elizabeth Vera Gomez  
**Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta**